

2 5 JUL. 2019



DECRETO Nº 1262

# VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Comercio en la Vía Pública, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2, de fecha 13 de enero de 1993, modificada por Decretos Alcaldcios N°s. 646, de fecha 18 de junio de 1993, 642, de fecha 12 de abril de 1994 y 3761, de fecha 29 de octubre de 2007; 1879, de fecha 13 de diciembre de 2017; el Certificado de fecha 10 de julio de 2019 del Secretario Municipal; el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1155, de fecha 10 de julio de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1235, de fecha 22 de julio de 2019; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

#### DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 1235, de fecha 22 de julio de 2019, mediante el cual se reemplazó el Artículo 20° de la ORDENANZA DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

### Donde dice:

Decretos Alcaldicios N°s. 646, del 18 de junio de 1993, 642, del 12 de abril de 1994, 3761, del 29 de octubre de 2007 y 1879, de fecha 13 de diciembre de 2019.

### Debe decir:

Decretos Alcaldicios N°s. 646, del 18 de junio de 1993, 642, del 12 de abril de 1994, 3761, del 29 de octubre de 2007 y 1879, de fecha 13 de diciembre de **2017**.

2.- PUBLÍQUESE en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

CÉSAR SANGUEZA ALBONOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

## Distribución:

OAD DE

- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Secretaría Municipal
- Sección Inspección
- Primer y Segundo Juzgados de Policía Local
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Parles

LMV/CSA/MPV/V/mscg.